

ORDENANZA N° 10700/2004.-
EXPTE.N° 1838/2004- H.C.D.

VISTO:

El Expte.N° 2348/02, Caratulado: “ Dirección de Asuntos Legales s/inscripción Ley 24.320 – M.15 – P .10 ”.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 10682/04 se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar en carácter de donación el inmueble de propiedad municipal, cuyos datos catastrales son: Sección Primera, Manzana 715, domicilio parcelario calle Florencio Sánchez N° 204, Plano 67.585, Partida N° 144.496, inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo matrícula N° 132.651, como asimismo a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de María Raquel Fernández, D.N.I. N° 12.809.658 y Juan Domingo Giménez, D.N.I. N° 12.095.427, cónyuges entre sí.

Que según acta de fs.24, en fecha 17 de mayo de 2004, ambos donatarios comparecieron a la Dirección de Asuntos Legales, manifestando el Señor Juan Domingo Giménez que por estrictas razones personales no acepta la donación efectuada por esta Municipalidad a su favor, y solicita que la misma quede en cabeza de su cónyuge Marta Raquel Fernández, a lo que esta presta expresa conformidad.

Que según criterio expuesto de la Dirección de Asuntos Legales, que se comparte, no existen objeciones legales para acceder a lo solicitado, por lo que surge procedente hacer lugar a lo solicitado, y dejar sin efecto la donación en lo que respecta al Sr. Juan Domingo Giménez, constituyendo la misma en cabeza de su señora cónyuge Marta Raquel Fernández, quien ha prestado su conformidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA N° 10700/2004.-**ORDENANZA**

ART.1°.- TENER presente la no aceptación del donatario Juan Domingo Giménez, D.N.I. N° 12.095.427 de la donación efectuada mediante Ordenanza N° 10682/04, DEJAR SIN EFECTO la misma a su respecto, y autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente escritura de dominio del inmueble que se describe en los considerandos del presente a favor de Marta Raquel Fernández, D.N.I. N° 12.809.658.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 25 de junio de 2004.

Héctor de la Fuente, Presidente – Víctor Ingold, Secretario.

Es copia Fiel que, Certifico.